CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 16 de febrero de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 294

Palmira, Valle del Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular con medidas cautelares -ss
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00295-00
Demandante:	Coonstrufuturo
Representante Legal:	Víctor Hugo Anaya Chica
Correo Electrónico:	cooperativaconstrufuturo@gmail.com
Demandado:	Katherine Rodríguez Tabares

I. Asunto:

Conforme a la respuesta dada por el Subdirector de Tesorería de la Gobernación del Valle del Cauca, se procederá a agregarla a los autos y a poner en conocimiento de la parte demandante que no se acatará la orden impartida por esta instancia por existir con antelación el registro de dos embargos de los cuales se les están haciendo los descuentos pertinentes a la demandada.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO.- AGREGAR a los autos la respuesta dada por el Subdirector de Tesorería de la Gobernación del Valle del Cauca; y PONER en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 11 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 DE FEBRERO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e18d50627697dbf8b8d16989022421be1709b0a6e456d91924a2ba382c869d2**
Documento generado en 16/02/2021 03:33:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica